



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0041322/2016.

Córdoba, 1 de agosto de 2019.

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Dr. Cristián D. VAY (legajo 40.926), como Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (código interno 110/15), en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el segundo semestre de 2019;

Que el Dr. VAY fue designado interinamente Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva por la Res. CD N° 355/2018 usando fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. GALINA, en lo equivalente al aumento de dedicación del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a semi-exclusiva;

Que corresponde extender la licencia sin goce de haberes del Dr. VAY en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/17).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
“ad-referendum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Dr. Cristián D. VAY (legajo 40.926) la designación interina como Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (código interno 110/15), en el Grupo de Teoría de Lie, desde el 1° de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cristián D. VAY (legajo 40.926) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/17), desde el del 1° de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2019. Imputar la licencia al art. 49°, Ap. II, inciso a) del convenio colectivo de trabajo.

ARTÍCULO 3°: El Dr. VAY deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0041322/2016.

conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 385/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF